



**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N°12
22 DE AGOSTO DEL 2017**

En San Bernardo, a 22 de agosto del año dos mil diez y siete, siendo las 10:10 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 12, presidida por la Sra. Alcaldesa doña Nora Cuevas Contreras, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. AMPARO GARCIA SALDIAS
SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA
SR. LEONEL CADIZ SOTO
SR. ROBERTO SOTO FERRADA
SRA. JOVANKA COLLAO MARTINEZ
SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS
SR. JAVIER GAETE GODOY
SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO
SR. RICARDO RENCORET KLEIN

Concejales Ausentes

SRA. SOLEDAD PEREZ PEÑA

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Nelson Ordenes.

TABLA:

- 1.- Presentación Proposición de Enmienda N°01, Proposición de Enmienda N°02 y Proposición de Enmienda N°03 Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Localidad de Lo Herrera y presentación observaciones recibidas para Acuerdos Honorable Concejo Municipal de las materias impugnadas. Expone Asesora Urbanista.
- 2.- Aprobación Enmienda N°01, Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Localidad de Lo Herrera, Zona ZU 1.1. Plaza de Armas de la Ordenanza Local. Expone Asesora Urbanista.
- 3.- Aprobación Enmienda N°02, Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Localidad de Lo Herrera, Zona ZU 1.2 Centro de la Ordenanza Local. Expone Asesora Urbanista.
- 4.- Aprobación Enmienda N°03, Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Localidad de Lo Herrera, Zona ZU 1.3. Sur Nogales de la Ordenanza Local. Expone Asesora Urbanista.
- 5.- Aprobación otorgamiento de subvenciones:
 - a) Cruz Roja Chilena, por un monto de \$3.000.000.- como aporte para financiar gastos operacionales de la Cruz Roja durante el año 2017.
 - b) Club Deportivo Social y Cultural Reina del Aire, por un monto de \$700.000.- como aporte para financiar apoyo a deportista Francisca Kirsinger, para pasajes aéreos, estadía e inscripción en el XXVIII Campeonato Panamericano de Karate Sub 21, Buenos Aire 2017.
 - c) Ballet Folklórico San Bernardo de la Capital del Folklore, por un monto de \$5.000.000.- como aporte para financiar participación en el VI Festival Internacional de Danzas Folklóricas "Amor y Pasión por el Folklore; Perú, Ecuador, Colombia, Chile 2017", desde el 8 al 11 de septiembre de 2017 en el distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo Departamento de la Libertad-Perú.

- d) Comité de Adelanto por un Mejor Vivir, por un monto de \$2.000.000.- como aporte para financiar actividad del comité y mesa de trabajo para regularizar bienes comunes.
 - e) Banda Musical Wayna Chira, por un monto de \$1.300.000.- como aporte para financiar participación en el "Festival del Liceo Industrial de Punta Arenas", los días 29 y 30 de septiembre de 2017.
- 6.- Aprobación adjudicaciones Propuestas Públicas:
- a) Adquisición Camión Limpiafosa, Comuna de San Bernardo, a la empresa Peña, Spoerer y Cía. S.A., por un monto de \$78.722.723.- Impuestos incluidos, con un plazo de entrega del vehículo de 40 días corridos.
 - b) Adquisición de Dos Camiones Aljibe para la Comuna de San Bernardo, a la empresa Peña, Spoerer y Cía. S.A., por un monto \$146.514.192.- Impuestos Incluidos, con un plazo de entrega de los vehículos de 45 días corridos.
 - c) Construcción Cierro Poniente Raimundo Monvoisin, Barrio El Olivo, Programa Quiero Mi Barrio, Comuna de San Bernardo, al oferente Alberto Artigas Abuin, por un monto de \$36.617.936.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de la obra de 49 días corridos.
Expone Secretaría Comunal de Planificación.
- 7.- Aprobación otorgamiento de comodato a la Fundación Choshuenco del inmueble Lote 7 Y de la subdivisión del inmueble denominado Lote 7 A, ubicado en calle Santa Teresa con calle San Francisco, de esta comuna el que será destinado para un jardín infantil.
Expone Dirección de Asesoría Jurídica.
- 8.- Aprobación transacción en juicio laboral Causa RIT N° O-302-2017 Arturo Pérez Valenzuela con Municipalidad de San Bernardo, por un valor único y total de \$4.500.000.-.
Expone Dirección de Asesoría Jurídica.
- 9.- Aprobación renovación de Patentes de Alcoholes.

SRA. ALCALDESA En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

Vamos a hacer una excepción, porque hoy día es un día muy especial, hoy día los folkloristas celebramos el Día del Folklore, entonces nos están dando esta linda sorpresa Nuestro Ballet Municipal, está el cuerpo de canto, dirigido por el profesor Luis Ossa, a quien le doy todas mis felicitaciones, porque todo lo que hace Luis se transforme en algo maravilloso, con su equipo, con los buenos elementos que tenemos en la vida, porque uno no saca nada con hacer patria en diferentes aspectos de la vida si no te encuentras con buenos elementos para desarrollar un resultado como éste. A las niñas les doy también la bienvenida.

Aprovechamos de saludar formalmente en este Concejo al padre de Jorge Rencoret, Jorgito Rencoret Garcés, que ya tiene una semana y algo. Te dimos todo el saludo y todo el cariño en el Concejo anterior, Ricardo, diciéndote que estamos todos contentos que hayas sido papá, y que Jorgito vino a este mundo a ser feliz, con dos papás adorables, el niño es hermoso, y le vamos a dar el primer aplauso público a Jorgito Rencoret, porque nos crece la familia, nos crece la familia.

Entonces, para él la primera canción, en honor a Jorgito Rencoret Junior, que ustedes son todos jovencitos, pero Jorge Rencoret fue un hombre que amó la música chilena, tuvo programas de televisión donde conducía espacios verdaderamente del mejor nivel, que nunca se volvieron a repetir en la historia.

Así es que la primera canción, profesor, dediquémosela a este bebé que recién está en este mundo.

SE REALIZA PRESENTACION ARTISTICA EN HONOR EL DÍA DEL FOLKLORE.

No nos dejen todavía, chicos, que entre el cuerpo de baile y ustedes, bueno, chicos, decirles yo, personalmente, que me siento súper orgullosa de ustedes, pude apreciar un maravilloso recital, y está al mejor nivel, al punto de uno decir como esta pareja, que son parte de nuestros funcionarios, lograron en tan poco tiempo este fiato maravilloso, la expresión en los bailarines, la conexión, los músicos, el profe Ossa, hacen un trabajo, como ya lo dije, yo creo que se juntaron los 3 talentosos y encontraron gente linda.

Estaba mirando a esta chiquitita, que es hija de la Ruth Caniupán, yo le decía, claro, tiene 15 años ahora, era chica cuando yo recién fui Alcaldesa, y hoy día la veo bailar tan bonito, sé que llevas el folklore en el alma, siempre, desde niña lo disfrutaste como la manera que lo veo, un huaso de primera para bailar cueca, uno disfruta mucho cuando baila con una buena pareja, chiquillas, a ustedes les debe pasar, que cuando alguien baila mal no lo disfrutas tanto.

Gracias, gracias por este Día del Folklore, gracias por vibrar en la Capital del Folklore, a ustedes, pareja, a ti, Luis, sigamos haciendo las cosas de esta forma, porque estamos siendo de una escuela de primer nivel, y un ejemplo para el futuro de nuestros jóvenes.

Quiero darle la palabra a Hernán, que viene a darnos este saludo y a contarnos que los chicos van a viajar también.

SR. ORTIZ Alcaldesa, Concejales, muy buenos días. La verdad es que tremendamente orgulloso uno se siente ser funcionario municipal, y trabajar en una unidad tan hermosa como es Cultura.

Junto al equipo del Departamento de Cultura, a la Oficina del Folklore, no quisimos que este día pasara desapercibido, por el contrario, le pedimos al ballet que nos acompañara en el Concejo Municipal del día hoy, con esta intervención, para saludar justamente no solamente a ustedes los Concejales, sino que también a toda la comunidad sanbernardina.

Nosotros nos sentimos orgullosos de ser la Capital del Folklore, son 46 años de historia que tiene nuestro festival, 26 años que tienen la Cuecas Mil, y la verdad es que ser parte de la historia de San Bernardo, en esta Capital del Folklore, nos enorgullece a todos.

Así es que felicidades a todos los folkloristas, ésta es la primera parte, nosotros continuamos, como Oficina del Folklore, a las 11 de la mañana, con los estudiantes nos vamos a tomar la Plaza de Armas, vienen los estudiantes de los distintos colegios de la Corporación Municipal, a justamente demostrar que San Bernardo sí definitivamente es la Capital del Folklore. Muchas gracias.

Bueno, y justamente como el folklore no solamente tiene que ver con música y danza, sino tiene que ver con la artesanía, las costumbres y otras cosas más, le vamos a pedir al equipo de Cultura que nos acompañen y le entreguen un pequeño presente a ustedes, los Concejales, a nuestra Alcaldesa, como también parte de lo que es realmente el folklore nacional.

SRA. ALCALDESA Mucho éxito y gracias, Hernán, porque sé que te llega al alma, que es un tema que te encanta y se puede proyectar así, nosotros hoy día en tabla tenemos un regalito para ustedes, que es un aporte económico de parte de esta Municipalidad, para su viaje, tú te la estás repitiendo, doble, profe, parece que va a andar por Perú y Punta Arenas, no sé en qué tiempo, pero va a estar ahí, así es que gracias, pero nosotros tenemos esta recompensa maravillosa que es poder ayudarlos a que vayan con la camiseta puesta, de San Bernardo, a mostrar a otros lugares, a otro país, en el caso de ustedes, que los queremos y que los admiramos mucho también, muchas gracias.

EL EQUIPO DE CULTURA HACE ENTREGA DE PRESENTES A LA SRA. ALCALDESA Y SRES. CONCEJALES.

Bien, a la mamá chocha, muchas, muchas felicitaciones, si no fuera por ti, tus hijas, que han

desarrollado, ambas, talentos artísticos, a lo mejor no sería lo que ya son, tu hija mayor estudiando en la universidad, desarrollándose como escritora, ya ha escrito libros, y ahora ver a tu hija que no ha perdido el amor por esto, Ruth, sé lo que significa el sacrificio de acompañarlas muchas veces, tarde, pero valió la pena Ruthita, me siento muy orgullosa también de ti como mamá, muchas gracias.

1.- **PRESENTACIÓN PROPOSICIÓN DE ENMIENDA N°01, PROPOSICIÓN DE ENMIENDA N°02 Y PROPOSICIÓN DE ENMIENDA N°03 PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN BERNARDO Y LOCALIDAD DE LO HERRERA Y PRESENTACIÓN OBSERVACIONES RECIBIDAS PARA ACUERDOS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LAS MATERIAS IMPUGNADAS. Expone Asesora Urbanista.**

SRA. KRSULOVIC Disculpen el atraso, pero hubo un inconveniente, ayer mandaron un Oficio de la SEREMI, con una observación a las enmiendas, entonces fue todo muy rápido, tratar de solucionar el tema y poder comentarles a ustedes, no les pude mandar antes los antecedentes porque fue todo muy rápido, y la idea era, bueno, después de haber hecho la última audiencia pública de consulta a la comunidad, corresponde presentar al Concejo las enmiendas, las 3 enmiendas, y las observaciones recibidas.

En este caso voy a hacer una presentación rápida de las enmiendas, por si alguna persona no ha tomado conocimiento y ver la observación que hizo la SEREMI de Vivienda a la enmienda 1.

EXPONE CON APOYO DE DATA SHOW.

Bueno, correspondería, la presentación es para aprobar las enmiendas, y tomar acuerdos sobre la observación que efectuó la SEREMI de Vivienda, acuerdo de Concejo.

Bueno, la modificación al Plan Regulador corresponde a la aprobación de enmienda 01 del Art. 55 y Art. 14 de la Ordenanza Plan Regulador para la zona ZU 1.1 Plaza de Armas, proposición de enmienda 02 del Art. 56 de la Ordenanza de Plan Regulador para la zona ZU 1.2 Centro, y la proposición de enmienda 03 de la Ordenanza...

SRA. ALCALDESA Espera un poquitito, Verónica, voy a pedir silencio, por favor, a las personas que están ingresando al salón, está nuestra Asesora Urbanista haciendo una presentación, así es que les pido silencio.

SRA. KRSULOVIC Gracias. Y la proposición de enmienda 3, del Art. 57 de la Ordenanza Plan Regulador, para la zona ZU 1.3 Sur Nogales.

Bueno aquí está la Comuna de San Bernardo dentro de la Región Metropolitana, la población al 2012 de 246.762 habitantes, y para una proyección del INE para el 2020, 343.514 habitantes.

Aquí en el plano de la izquierda se ve el límite comunal en rojo, y las 3 zonas que se están modificando, bueno, lo blanco es el área urbana, el rojo es la línea del límite comunal, y aquí estarían las 3 zonas, como las indiqué anteriormente, que es la parte central del área urbana de la Comuna de San Bernardo.

Aquí se hizo la proposición de enmiendas porque da la posibilidad de que la aprobación sea con acuerdo del Concejo Municipal, y los aspectos que se pueden modificar son los indicados en el Art. 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Art. 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Estamos disminuyendo un 20% la densidad, un 30% la ocupación de suelo, y estamos modificando la rasante de 70 a 60 grados.

Aquí se ve más claro, el 20% la densidad dentro de los aspectos normativos que se están modificando, aquí hay un ejemplo, lo que es actual 2.000 habitantes por hectárea da 500 viviendas en la zona ZU 1.1, en la ZU 1.2 Centro 1.400 habitantes por hectárea 350 viviendas, y en la ZU 1.3 Sur Nogales 60 habitantes por hectárea, con 150 viviendas.

Acá se ve como bajan los índices, los aspectos normativos, bajaría de 2.000 a 1.600, de 1.400 a 1.120 y de 600 a 480 habitantes por hectárea, baja considerablemente la cantidad de viviendas.

Con respecto al coeficiente de constructibilidad, se está disminuyendo en un 30%. El coeficiente de constructibilidad en la zona ZU 1.1 tiene 5, que es un factor, que ese factor se multiplica por la superficie predial y daría los metros cuadrados a construir dentro del predio.

Después, en la ZU 1.2 tenemos destino residencial 3 y equipamiento 2.1, o sea, se está potenciando ahí el destino residencial, y en la ZU 1.3 Sur Nogales residencial y equipamiento menor, 1.6 y destino equipamiento 1.8, por lo tanto en esa zona actualmente se está potenciando el destino equipamiento.

Acá se ve como se modifican los índices, de 5 pasa a 3.5, después baja en la zona ZU 1.2 Centro, 2.1 y 1.47, y ZU 1.3 Sur Nogales 1.12 y destino equipamiento a 1.26.

En cuanto a las rasantes, como yo indiqué, se está modificando la rasante de 70 grados a 60 grados, dentro de los márgenes que establece el inciso 6º del Art. 263 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Aquí se puede ver, la aplicación actual de la rasante de 70 es la línea roja la rasante que se aplica, éste es un ejemplo en la zona centro, que tiene edificación continua, por lo tanto la rasante se aplica a una altura máxima de 12 m..

Aquí se está aplicando la rasante de 70, y ahí se ve como disminuye el volumen, la envolvente en las rasantes, dentro de las rasantes.

Bueno, las proposiciones de enmiendas tienen el sentido de evitar las edificaciones en altura, o sea, se van a construir, pero con una altura menor a lo que está hecho actualmente, y que en la actualidad se han proliferado, sobre todo en la zona centro que es ZU 1.1 Plaza de Armas.

Bueno, muchos de los inconvenientes que ha producido la construcción de estos edificios, una, la mayor es la saturación vial, dentro de la Comuna las vías mantienen su perfil antiguo, las vías que están con expropiación aun no se han consolidado, con fajas afectas a utilidad pública, en algunos predios sí, y en otros no, y se ha producido estos endentados dentro de algunas vías, y también ha cambiado las características de la escala. bueno, ésto obviamente ha producido un descontento en la comunidad y tratamos de minimizar un poco esta situación.

Bueno, otra cosa que ha potenciado es la ejecución y puesta en marcha de Rancagua Express, San Bernardo está considerada como una ciudad dormitorio, y los inmobiliarios tienen pensado construir edificaciones con destino habitacional.

10:40 HRS. SALE DE LA SALA LA SRA. ALCALDESA, ASUME LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO LA SRA. AMPARO GARCIA.

Ya, aquí vamos a ver la enmienda 1, algunos ejemplos, hay uno en Barros Arana, que ese ya está construido, 15 pisos, y unidad de departamentos 152 y estacionamientos 108, 108 vehículos que van a salir a horas pik por un acceso que va a ser de entrada y salida al terreno.

Lo mismo pasa en el edificio de América 449, está construido, tiene una altura mayor, de 17 pisos, con 177 departamento y 146 estacionamientos, no hemos tenido oportunidad de ver como se ha

comportado este edificio porque no ha sido vendido, en un tiempo más, cuando se complete la venta, ahí vamos a ver cual va a ser la respuesta y el impacto que va a producir en la Comuna.

Aquí hay otro proyecto, en O'Higgins 926, muy cerca también del edificio de América, con 155 departamentos y 140 estacionamientos, con la misma situación de un solo ingreso y salida al terreno de 140 estacionamientos y 63 bicicletas, posiblemente no todos en hora punta, pero la mayoría.

Aquí hay otro, en Covadonga, que están en nivel de anteproyecto, los anteproyectos se mantienen vigentes en el plazo que indica el permiso de edificación, de 180 días hasta 1 año, dependiendo si un año, si requiere autorizaciones de otros organismos, ya sea la SEREMI de Transportes, o el Servicio de Evaluación Ambiental, aquí el número de pisos 17, que es similar al de América, 143 y 77 estacionamientos, aquí un poco menos estacionamientos.

Ya, aquí, dentro de la enmienda 1, que es ZU 1.1 Plaza de Armas, se incorporó reemplazar el primer inciso del Art. 14 de la Ordenanza del Plan Comunal de San Bernardo y Localidad de Lo Herrera, tenía un texto, y con respecto a este punto es que la SEREMI incorporó la observación dado que las enmiendas tienen que circunscribirse a los aspectos normativos que indica el Art. 1.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y en este caso se está reemplazando un artículo de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal, lo que no está dentro de los aspectos normativos del 2.1.13 de la Ordenanza, por lo tanto dicho artículo debe ser eliminado de la enmienda N°1.

Yo efectué un análisis, y a mi juicio no tendría efectos en las enmiendas, porque, a ver, los aspectos que estamos modificando son aspectos que están incluidos dentro del Art. 2.1.13, que es disminución de la densidad, disminución del coeficiente de constructibilidad y las rasantes, todos aspecto, tanto la rasante misma, están dentro de lo que indica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, por lo tanto no estaría impidiendo que los otros aspectos no puedan ser aprobados. Me gustaría ver, Christopher, el Director de Obras va a comentar algo.

SR. KARAMANOFF Buenos días, Alcaldesa, Concejales. La verdad es que dentro de todo este proceso, que ya lleva algunos meses, se ha expuesto a nivel de comisión del Concejo Municipal, en distintos sectores de la Comuna también, y obviamente no se han desarrollado ningún tipo de observaciones específicas a la proposición de enmiendas que estamos tratando hoy día para efectos de su última exposición y aprobación.

10:45 HRS. SE REINTEGRA A LA SESION LA SRA. ALCALDESA.

Básicamente las exposiciones que se han desarrollado dicen relación con la discusión, y que creo yo que es necesaria, de para donde va la Comuna, qué se está sucediendo dentro de la misma, qué requerimientos estamos haciendo nosotros para regular, en lo que sí nos compete, algunas condicionantes que nos afectan a nivel de las edificaciones en altura, y que sería un primer paso, básicamente, en lo que respecta a una posible posterior modificación de nuestro Plan Regulador Comunal, que también ya se ha iniciado un proceso.

No obstante lo anterior, la única observación que ha llegado, como dice Verónica, está radicada en un Oficio de respuesta a una solicitud que se pidió por parte del Municipio para postergar los permisos de edificación. Es facultativo de la Municipalidad que mientras se modifiquen algunas disposiciones normativas del Plan Regulador Comunal, como es el caso de las enmiendas, que nosotros solicitemos la postergación de todos los permisos que se enmarquen dentro de esta zona, eso nosotros lo solicitamos.

Hasta la fecha, y lamentablemente la SEREMI casi se demoró dos meses en darnos respuesta, pero igualmente nos ha servido desde qué punto de vista, para no tener un vicio de legalidad en esta respuesta, nos hizo una observación, y la observación explícitamente dice lo siguiente: "Adicionalmente se debe hacer presente que conforme a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley General y del Art. 2.1.13 de la Ordenanza, las materias a modificar a través del procedimiento de

enmienda se encuentran claramente definidas, entre las cuales no se consulta la posibilidad de hacer correcciones o reemplazos del texto de la Ordenanza, como lo que se plantea hacer para sustituir el primer inciso del Art. 14 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de San Bernardo de la Localidad de Lo Herrera".

Qué quiere decir esto, que estaríamos tácitamente indicados que estarían correctas nuestras enmiendas, a excepción de la disposición del Art. 14, que si volvemos a la diapositiva anterior, lo que nosotros estábamos haciendo ahí es redundar de alguna forma lo que estábamos haciendo en el articulado de la zona ZU 1.1, donde modificábamos constructibilidad, rasantes, densidad.

En ese caso lo que se indicaba ahí, que dice para la aplicación sobre normas de superficies de rasante, distanciamiento de oscilamiento, regirá lo dispuesto en el Título 4º, Capítulo II de la presente Ordenanza, sobre zonificación y normas específicas del área urbana de la Comuna de San Bernardo, y donde no esté regulado sobre esta materia regirán las disposiciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

¿Qué quiere decir esto?, que nosotros al modificar este articulado lo único que hicimos fue redundar en lo que ya se está disponiendo como materia de enmienda en el mismo articulado de la zona en específico que estamos trabajando, por lo tanto se subentendiendo que está tácitamente incluido dentro de la aplicación de la misma ordenanza del Plan Regulador o bien dentro de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que cuando no aplique la disposición especial que estamos haciendo a través de esta enmienda, aplicará supletoriamente la norma general al respecto.

Por lo tanto, en rigor ya lo hemos visto con la Asesora Urbana, y esta modificación, que sería eliminar esto y dejar en la enmienda solamente la corrección de la zona, no alteraría en lo absoluto lo que ya hemos venido trabajando, y por lo tanto no pone en ningún peligro la aprobación que podamos hacer respecto de la enmienda N°1, solamente se modificará su texto resolutorio, en el sentido de no incorporar esa frase que está dispuesta en ese capítulo.

De lo anterior, yo creo que ya hemos abordado bastante bien todo lo que son las enmiendas, cuales son los alcances, hemos visto los textos resolutorios, y obviamente tendríamos que ya, Alcaldesa, si usted lo estima conveniente, pasar derechamente a los siguientes puntos, que se refieren a la aprobación propiamente tal, y que obviamente van a ser ratificados a través del acuerdo que quedara transcrito y hará mención también a esta observación de la SEREMI de Vivienda, como materia de que hizo esta corrección dentro del proceso, que es la única observación, realmente, que hemos tenido dentro de que iniciamos todo este desarrollo de la presentación de enmiendas, tanto a nivel de Concejales, las distintas unidades municipales, y la comunidad que nos ha escuchado en varias oportunidades.

SRA. KRSULOVIC Perdón, habría tomar un acuerdo sobre la eliminación del artículo, el reemplazo que se está eliminando de la enmienda N°01.

SR. KARAMANOFF Para ser más clarificador, Alcaldesa, el texto resolutorio de la enmienda N°1 del Plan Regulador establecía en su parte antigua el artículo único, que dice: Enmiéndase el Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Localidad de Lo Herrera, aprobado por Acuerdo del Concejo Municipal N°724 de fecha 27 de julio del 2004, promulgado por Decreto Acaldicio 3.855 de fecha 2 de mayo del 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de junio del 2006 y sus modificaciones posteriores, en el sentido de aplicar la enmienda al Art. 55 y Art. 14 de su ordenanza, en el siguiente sentido.

Entonces, esa última frase, donde dice, en el sentido de aplicar la enmienda al Art. 55 y al Art. 14 de la presente ordenanza, se eliminaría el Art. 14 correspondiente de ese texto, y obviamente su desglose que viene más abajo, quedando solamente íntegramente lo dispuesto en el Art. N°55, donde modifica los coeficientes de constructibilidad, rasante de distanciamiento y la densidad aplicable para la zona. ¿Se entiende?.

SRA. ALCALDESA Bien, vamos entonces a proceder al último acto que nos toca a nosotros, como para ya definitivamente cumplir.

SR. KARAMANOFF Sí, sería, Alcaldesa, acordar la aprobación de las enmiendas, en particular de cada una de ellas, y obviamente aprobar la enmienda N°1 con la observación que nosotros estamos incorporando.

SRA. ALCALDESA Ya, entonces, para ser más claros, quiero dar la bienvenida a todas las alumnas y alumnos de nuestro Liceo Elvira Brady, están hoy día ellos en una clase de educación cívica, es algo que vamos a ver normalmente en este salón, espero que no se queden dormidos, chiquillos, porque realmente hay temas que son súper como densos, complejos, que a veces uno pareciera que desconoce qué es lo que hace el Concejo Municipal.

Nosotros hoy día estamos dando cumplimiento a algunas enmiendas que se está haciendo a nuestro Plan Regulador, porque en un momento a nadie le interesaba construir en el centro de San Bernardo, y de un tiempo a esta parte hemos tenido una invasión de proyectos de edificios a gran altura, que nos han hecho una alerta de que no podemos permitir que nos convirtamos en una ciudad llena de rascacielos, entonces vamos a poner un límite, dentro de lo que nos permite la ley, el máximo que nos permite la ley para que no existan edificios de 50 pisos, porque así es hoy día, o sea, podemos llegar a tener una cuestión realmente desenfrenada, y ponerle tope a esto depende de lo que hemos trabajado con la comunidad, la comunidad de repente pareciera que no le interesa el tema, porque nunca tuvimos tan grande convocatoria, nuestra Asesora Urbanista, nuestro Director de Obras, realmente han trabajado seriamente el tema, nuestro Secretario Municipal, que es el ministro de fe de todos los actos públicos donde haya que firmar un documento, un acta, nuestras dirigentes que están presentes acá, tan responsablemente, Erika Pérez, a quien distingo desde acá, que ha participado en todas las reuniones para dar cumplimiento a la ley, el Concejo Municipal que ha tenido que sesionar en audiencias públicas extraordinarias, a horarios que no son los normales.

En fin, hemos tenido que cumplir con hartos requisitos, eso no significa que nosotros vayamos a terminar acá las modificaciones de lo que queremos para San Bernardo, nosotros queremos modificar el Plan Regulador en muchos aspectos, queremos hacer entender a la comunidad que queremos una ciudad más ordenada, de acuerdo a lo que nosotros queremos para ustedes que son el futuro de San Bernardo, y no que se nos imponga, como en realidad se ha hecho hasta ahora.

Nosotros presentamos una ciudad que está creciendo en lo urbano y se viene a vivir mucha gente, nos ponen muchos proyectos acá, que a veces no quisiéramos, nosotros quisiéramos que nuestros terrenos fueran para la gente de San Bernardo, que le diéramos solución a nuestros allegados y no a otros, pero la verdad es que eso no depende de nosotros.

Así es que hoy día les damos la bienvenida, y espero que no se aburran con los temas que les tocó en esta acta, se perdieron la parte bonita, al principio, que fue un lindo esquinazo que nos dio nuestro Ballet Municipal, junto a la parte musical, porque hoy día estamos celebrando el Día del Folklore, como corresponde a la Capital de Folklore, su Comuna San Bernardo.

Dicho esto, ofrezco la palabra a los Concejales, Concejal Cádiz tiene la palabra.

SR. CADIZ Buenos días al Concejo Municipal, buenos días a los estudiantes que nos acompañan, a los dirigentes. Quiero valorar el paso que se está dando, porque hoy día se termina un camino bastante largo, donde las unidades municipales, y mucha gente, ha tenido mucha voluntad de búsqueda de soluciones.

El año 2014 tratamos de presentar, como Comuna, como Concejo, como Municipio, un nuevo seccional a la SEREMI de Vivienda para que se congelara la autorización de permisos municipales en la zona centro, y la SEREMI de Vivienda no estuvo disponible a este camino. Luego, con la

asesoría del Director de Obras se buscó esta idea de cambiar el plano regulador comunal que tenemos, modificarlo, dentro de las atribuciones que tiene este Concejo, en ciertos parámetros, para llegar a limitar la construcción en altura.

Para decir en simple, y en forma didáctica, con esta modificación nosotros podemos evitar tener edificios como el que está en Lo Blanco con Gran Avenida, un edificio que está justo al lado de la Comuna de El Bosque, pero un edificio de gran altura, seguramente que 2 o 3 edificios de ese tamaño en San Bernardo harían un colapso total del sistema de vialidad de la Comuna, porque la cantidad de vehículos que circulan en torno a estas construcciones generan un atochamiento que vendría a empeorar la situación que ya tiene la Comuna.

Como dije al principio, hay que valorar mucho el esfuerzo de estudio que se ha hecho, de buscar un camino por parte de las unidades técnicas, y llegar una solución que debiera ser temporal. Yo quiero manifestarle al Concejo Municipal y especialmente, Sra. Alcaldesa, de que insistamos ante el Gobierno Regional en que nos ayude, que nos financien el estudio de plano regulador, no estamos pidiendo un tremendo proyecto, para el Gobierno Regional financiar 180.000.000 no es un gran esfuerzo económico, un gobierno que construye consultorios, escuelas está financiando la reconstrucción del Hospital Parroquial, o sea, cada vez que accede el Consejo Regional, financia proyectos de miles de millones de pesos, tenemos que pedir y apurar a hacer nuestro de plan regulador, para que demos una discusión en serio en altura, no es que el Concejo no quiera edificios, porque la ciudad no se puede expandir a un piso por todo el territorio, tenemos que tener edificios de altura, pero tenemos que tener planificación urbana, donde nosotros, los sanbernardineros, decidamos donde van a haber edificios de altura y donde vamos a mantener una planificación que respete la idiosincrasia y la tranquilidad y la lógica de los barrios tradicionales de la Comuna, y esa discusión es muy necesaria.

Yo pido, Alcaldesa, que hagamos un esfuerzo común porque el Gobierno Regional nos financie de una vez y nos apruebe el estudio de plan de regulador, para una discusión de fondo, no solo de donde se va a construir en altura y donde no vamos a permitir que se construya, sino que además dar una vuelta de planificación a una ciudad que ha cambiado mucho, nuestro Plan Regulador tiene más de una década y por cierto San Bernardo ya es otra ciudad.

Yo valoro este esfuerzo que se ha hecho, sobre todo a la SECPLA, a la Asesoría Urbanista, a la Dirección de Obras, y a todos los que han participado en sacar adelante, una mediana regulación de la altura en el centro de San Bernardo, ahora debiéramos hacer un esfuerzo por sacar el estudio de plan regulador, e insistirle al Intendente y al Gobierno Regional que San Bernardo necesita urgentemente planificar esta tremenda ciudad, que ha crecido demasiado, que tiene muchos problemas de vialidad, que tiene muchos problemas de segregación territorial, hacer un nuevo estudio cuanto antes, que ojalá se apruebe y se inicie durante el 2017.

SRA. ALCALDESA Está la Directora de SECPLA acá, Gloria, yo creo que está presentado ya el proyecto para financiamiento, eso quedó listo hace un tiempo atrás, tenemos el ofrecimiento del Gobierno Regional para financiarlo, hay fondos disponibles, así es que, Gloria, me gustaría que nos diera alguna aproximación de en qué proceso estamos respecto al tema del Plan Regulador.

SRA. SANCHEZ Buenos días, Alcaldesa, Concejales. Efectivamente, se presentó el proyecto, tiene algunas observaciones, estamos viendo el tema. Y quería aclarar algunas, la verdad es que el estudio de Plan Regulador requiere de varias cosas, éste que nosotros presentamos es una parte, hay algunos estudios que vamos a tener que hacer como complemento también, y en eso estamos, resolviendo las observaciones que nos hicieron.

Y con la Asesora Urbanista ahora también mejorando un poco el tema de los términos técnicos, porque hay algunas cosas que falta incorporar en el estudio. Pero ya está presentado.

SRA. ALCALDESA Ya tenemos ficha y todo.

SRA. SANCHEZ Está presentado el proyecto, efectivamente está en el proceso.

SRA. KRSULOVIC Quería acotar algo, y creo que he avanzado en los términos técnicos de referencia, pero tuvimos el inconveniente, fuimos a hablar con el profesional del Gobierno Regional, y tuvimos una objeción por el valor que nosotros estábamos aumentando, con los 183.000.000 no se alcanza a actualizar el Plan Regulador, y además hacer la cantidad de estudios que se requieren, como 7, que son primero la base cartográfica, un estudio de equipamiento, factibilidad de equipamiento, de vialidad, y ellos están pidiendo más antecedentes, por el aumento de monto, pidiendo cotizaciones de otras consultorías, que las consultorías no están abiertas a presentar presupuesto antes de una licitación, lo mismo con la base cartográfica, entonces los 183.000.000 que están en el Gobierno Regional no alcanzan la actualización completa.

SRA. ALCALDESA Pero que yo sepa no nos dieron un monto tope.

SRA. SANCHEZ No, por eso mismo yo le estaba explicando antes que efectivamente, con la Asesoría Urbana estamos viendo todo lo que implica el tema de cambio de Plan Regulador. Hay algunos estudios, efectivamente, que nosotros los tenemos que ver con otros recursos, y se propuso un aumento, y esas son las observaciones que estamos trabajando con la gente del Gobierno Regional, para poder aumentar en algo o que nos financien algunos de estos otros estudios que son anexos a esto.

Por otra parte, estamos también viendo que nosotros podamos también hacer algunos aportes, entonces vamos a buscar distintas formas de poder financiar este estudio o el cambio completo, que es lo que nosotros necesitamos, la parte técnica la está viendo Asesoría Urbana y nosotros tendremos que gestionar el financiamiento para poder hacer todos los estudios que correspondan.

SRA. ALCALDESA Bien, está claro que financiamiento va a haber, yo creo que nunca nos han puesto tampoco un tope tan específico en el Gobierno Regional y si es necesario sacar fondos nuestros yo creo que estamos absolutamente dispuestos, en términos de darle solución definitiva a este problema. Así es que muchas gracias. El Concejal Luis Navarro tiene la palabra, y después el Concejal Soto.

SR. NAVARRO Alcalde, bueno, primero que nada celebrar estas enmiendas, obviamente que es un tema súper complejo el tema de Plan Regulador, tal como lo dijo usted, Alcaldesa, al principio, con respecto a por qué están acá los alumnos del liceo, en una clase de educación cívica, y me gustaría que someramente, no sé, el Director de Obras, o nuestra profesional, le dieran así como una somera pincelada de lo que significa el Plan Regulador, porque para nosotros, que estamos acá hace muchos años, nos ha costado mucho entender, entonces sería bueno saber de qué estamos hablando, para que no se aburran ellos y sepan lo que es el Plan Regulador.

SRA. ALCALDESA Tiene toda la razón.

SR. NAVARRO Además la importancia que tiene, por ejemplo me parece que el fin de semana se discutió también el tema del Cerro Chena, y de lo que queremos en el cerro, pero yo no sé si se hizo la pregunta, está todo abocado en el cerro, todo lo que se va a hacer en el cerro, ¿pero hemos pensado en lo que va a pasar en la ciudad de San Bernardo cuando el proyecto del cerro esté activo, y todo?, lo que significa turísticamente, ¿vamos a tener hoteles, vamos a tener taxistas bilingües, vamos a tener restaurantes con garzones que manejen uno o dos tres, más idiomas?, entonces yo creo que hay que tener, y eso tiene que ver también con el Plan Regulador, Alcaldesa.

SRA. ALCALDESA Muy cierto, tiene mucha razón, Concejal, porque ustedes saben, chicos, que nosotros estamos dando la pelea a una gran empresa que se quiere instalar en San Bernardo, que es Walmart, y a pesar de que está emplazada en una zona que no corresponde, porque se una industria, no es industria, un centro de bodegaje, con características de molesto, votaron a favor las entidades,

los SEREMI, a favor de este proyecto, entonces este Plan Regulador también sirve para regular que es lo que queremos nosotros que no llegue a nuestra Comuna, cómo ponerle trabas a la gente para que no nos destruya la Comuna.

Concejales Soto y Concejala Orfelina Bustos.

SR. SOTO Muy buenos días, Concejales, alumnos. Aquí uno puede tener distintas miradas, primero valorar el esfuerzo que ha hecho la Dirección de Obras, de conducir este proceso, que ha significado, seguramente, muchas horas de trabajo, y así ha sido porque también hemos estado en varias de las reuniones participando de la discusión de estas enmiendas.

Valorar también, Alcaldesa, lo que usted señala, que hay que buscar los recursos del Gobierno Regional, y si es necesario la Municipalidad tendrá que poner lo suyo, porque aquí lo que tenemos que discutir es un problema de fondo, San Bernardo ha crecido demasiado, no es la ciudad en la que nos criamos, en la que nacimos, es una ciudad distinta, esa ciudad donde nos llevaban al Cerro Chena para los 18, esa ciudad donde podíamos irnos caminando al colegio, de la Escuela 5, 751, o esa ciudad donde teníamos un solo hospital, como el Hospital Parroquial, es distinta, ha crecido demográficamente en forma exponencial, ha crecido también su parque automotriz, y todos los días los sanbernardininos nos damos cuenta cuanto ha crecido el parque automotriz y la necesidad que tengamos ensanchamiento de avenidas, porque ya no se puede transitar en vehículos motorizados por nuestra Comuna.

También ha habido un gran desarrollo comercial, por lo tanto, necesitamos mirar hacia el San Bernardo que queremos para los próximos años, y afrontar y hacernos cargo de estos problemas, tenemos que discutir sobre un nuevo Plan Regulador, porque estas modificaciones, que yo las voy a aprobar por cierto, pero no van a tener un gran impacto en lo que estamos hablando, porque así como lo dijo el Director de Obras hace unas reuniones atrás, con estas modificaciones, estas enmiendas que nos permite la ley actual, solamente vamos a bajar en el sector 1 de 14 a 16 pisos, más o menos, de 9 a 8 en el sector 2 y de 4 a 3 en el sector 3, por lo tanto para los sanbernardininos que queremos mantener esta ciudad apacible en la que nos criamos, mantener nuestro paisaje urbano, personalmente no nos gustan estas edificaciones en altura, no nos podemos oponer al desarrollo, pero no queremos estos ghettos verticales, porque traen otra serie de problemas e impactan a la ciudad en forma negativa, y yo creo que en eso estamos todos de acuerdo.

San Bernardo ha crecido y todavía le ponemos un traje 4 tallas menor de lo que hoy día necesita, por lo tanto, Alcaldesa, el problema de fondo, y comparto su opinión, y yo creo que debe haber consenso, necesitamos urgente un nuevo Plan Regulador para San Bernardo, un nuevo Plan Regulador que concilie y que pueda buscar un equilibrio entre el desarrollo y también mantener que mantenga su identidad y los tenemos que afrontar lo antes la ciudad en la que nacimos, en la que crecimos, que mantenga su identidad, yo creo que esa es la discusión, Alcaldesa, que tenemos que dar de fondo, que los problemas los tenemos aquí encima y los tenemos que afrontar lo antes posible. Muchas gracias.

SRA. ALCALDESA Vamos a darle la palabra a la Sra. Orfelina, y a los alumnos de más está decirles que van a ser invitados a trabajar en esto también, la opinión de ustedes para nosotros es fundamental como jóvenes. Sra. Orfelina.

SRA. BUSTOS Sí, quiero saludar con especial afecto a los alumnos del Liceo Elvira Brady de San Bernardo, y aprovechándome de la ocasión quiero decirle que el Municipio es una casa grande, para decirlo en simples palabras, que se tiene que preocupar del bienestar de sus vecinos, de la población de San Bernardo, de la cultura, de la salud, de la educación, esta casa grande, que tiene ese objetivo.

Y para cumplir todas las tareas que tiene este Municipio tiene 3 instrumentos, que son muy necesarios e imprescindibles, el primero es lo que estamos hablando ahora y discutiendo, lo que se

llama el Plan Regulador Territorial, que tiene que ver, como ustedes ya se habrán dado cuenta, y de acuerdo a lo que han señalado mis colegas Concejales, con todas las situaciones de construcción, calles, movilización, etc..

Luego viene un instrumento muy necesario, que es el presupuesto municipal, porque sin presupuesto municipal esta casa grande no puede hacer nada, es el otro instrumento.

Y el otro instrumento es lo que se llama el Plan de Desarrollo Comunal, que dicho en siglas se llama PLADECO, y ese Plan de Desarrollo Comunal permite, tanto al Alcalde como a los Concejales y a los funcionarios técnicos, mirar la ciudad desde arriba y ver donde están sus falencias y como ir solucionando esos problemas.

Dicho eso, mis queridos jóvenes, no se olviden, son 3 herramientas que tiene el Municipio para operar sus obligaciones, yo paso a lo del Plan Regulador, por supuesto que yo también voy a aprobar estas enmiendas, una enmienda es como un arreglo chiquitito, como aquí se ha dicho, es como un parchecito que le estamos poniendo a este plan de planificación territorial.

SRA. ALCALDESA Hay otro plan, Sra. Orfelina, disculpe, hay otro plan, que es obligatorio hoy día, que es el Plan de Seguridad.

SRA. BUSTOS Ah, el Plan de Seguridad Ciudadana. Sí, eso no está como en la ley, pero...

SRA. ALCALDESA Sí.

SRA. BUSTOS Todavía, la modificación puede que...

SRA. ALCALDESA El de Seguridad Pública es un plan que tenemos que...

SRA. BUSTOS Bueno, porque también por supuesto que el Municipio tiene que velar por la seguridad ciudadana, tarea primordial y difícil para nosotros, porque no somos policía, difícil, pero bueno, nosotros tenemos que ver las causales por qué se produce.

Y estas enmiendas, como yo lo decía, son un parchecito, tremendamente necesarias, pero que nos obliga a ponernos de cabeza a diseñar el plan regulador definitivo, que durará 10 años, 15 años, según, uno no sabe qué va a pasar a futuro. Y en esta formulación del Plan Regulador por supuesto que nosotros vamos a necesitar de la opinión de la comunidad, y sobre todo de la visión de los jóvenes, los jóvenes tienen una visión totalmente diferente a la que tenemos nosotros los que somos adultos, entonces vayan pensando ustedes qué nos pueden aconsejar respecto de la visión que tienen ustedes de lo que debe ser el San Bernardo que tanto queremos, ese San Bernardo donde hemos nacido, donde hemos estudiado, donde a lo mejor aquí van a quedar nuestros restos, uno no sabe.

Entonces, llevamos 6, más o menos, reuniones, estudiando ésto, porque es difícil, como aquí se ha dicho, es complicado entender lo que es un Plan Regulador, chiquillos queridos, si nosotros que estamos en ésto desde hace tantos años igual nos cuesta, pero afortunadamente tenemos el apoyo técnico tanto de la Asesor Urbanista como de nuestro Director de Obras y de la Secretaría de Planificación, o si no, nosotros no seríamos capaces, en realidad, de formular alguna enmienda.

Bueno, ojalá, mis queridos jóvenes, yo haya podido aportar un granito de arena a su formación cívica, y estimularlos un poco para que nos digan, junto con profesores, cómo les gustaría que nosotros hiciéramos el nuevo Plan Regulador. Muchas gracias.

SRA. ALCALDESA Muy bien, como buena profesora la Sra. Orfelina les dio una clase de lo que significa... y ojalá todo el mundo hablara tan claro, porque aquí todo se habla en siglas, la gente no habla del Plan Regulador, sino que del PRMS 100, MS y qué sé yo, el PRM, es el Plan Regulador. La Concejala Amparo García nos había pedido la palabra.

SRA. GARCIA Yo iba a decir que la Sra. Orfelina había honrado su profesión una vez más, y había hecho un resumen pedagógico, porque tiene las herramientas pedagógicas para hacer eso, así es que gracias, Sra. Orfelina, por contextualizar de lo que estamos haciendo y que estos chiquillos tengan la oportunidad de entender de lo que estamos hablando.

Efectivamente, quiero tres puntos mencionar, uno, que durante este proceso siento que a pesar de la convocatoria fue mala la participación, porque este proceso se hizo en cada territorio donde se hicieron estas modificaciones, y la verdad hay que decirlo, que fue muy escasa la participación ciudadana.

Respecto a que estén estos chiquillos aquí... Alcaldesa, solicito un poco de silencio, por favor. Respecto a esto quiero felicitar la iniciativa de la Dirección de Educación, de tener, a propósito de la participación ciudadana, la iniciativa de los colegios de estar aquí, de entender lo que está sucediendo en la ciudad, porque esta ciudad, estamos hablando del Plano Regulador nuestro y de la necesidad de hacer el estudio para modificarlo y ajustarlo y soñar todo lo que quisiéramos soñar, y resulta de que vamos a poder soñar hasta donde podemos, porque este Plan Regulador está inserto en el PRMS, que es el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, donde tenemos que hacer y nosotros somos parte de una ciudad, y el PRMS cargó habitacionalmente su déficit habitacional, en la Región Metropolitana hay un montón de gente que no tiene donde vivir, y dónde se cargó, en San Bernardo, y todas las zonas que eran rurales se transformaron en urbanas, por lo tanto ese es un tema con el que vanos a tener que convivir el resto del tiempo.

Pero con respecto al estudio, Alcaldesa, yo creo que el Gobierno Regional tiene la mayor intencionalidad y creo que hay esperanzas, porque ayer cuando estuvimos en GORE defendiendo el alcantarillado de San León, porque nosotros tenemos lugares que no hay alcantarillado, chiquillos, y las metas sanitarias de la Región Metropolitana dice que debemos tender a eso. Entonces ayer con la Alcaldesa estuvimos en el GORE, el Gobierno Regional, donde están los CORE, que destinan los dineros para los grandes proyectos que el Municipio no puede hacer, y salimos muy esperanzadas después de que la Comisión de Infraestructura en pleno votó a favor el alcantarillado de San León, y también contextualizamos esta situación de la necesidad que nosotros tenemos de las compensaciones que este Municipio, esta ciudad, necesita, debido a que se cargó habitacionalmente nuestra ciudad y no hemos tenido las compensaciones necesarias.

Así es que yo creo, Alcaldesa, me quedo muy esperanzada, porque la actitud del GORE y de los CORE, de los Consejeros Regionales, que van a elecciones este año también, fue muy positiva, así es que eso hay que decirlo porque vamos a tener una lluvia de candidatos, y créanme que uno de los que más incide en la calidad de vida de las personas son los Consejeros Regionales, quienes son quienes nos representan en el Gobierno Regional y nos traen los dineros a los distintos municipios.

SRA. ALCALDESA Son los CORE, como hablábamos de siglas, son los CORE. Muy bien, vamos a ir, entonces, ordenadamente, usted nos va a dar las pautas como tenemos que ir eliminando y agregando.

SR. KARAMANOFF Lo primero que hay que hacer, Alcaldesa, es tomar el acuerdo de este Concejo, para eliminar la modificación propuestas al Art. 14 de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal, sobre la misma propuesta de la enmienda N°1 para la zona ZU 1.1 Plaza de Armas, según lo observado por la SEREMI de Vivienda.

SRA. ALCALDESA Entonces es eliminar.

SR. KARAMANOFF Eliminar la modificación propuesta al Art. 14, de acuerdo a lo observado por la SEREMI de Vivienda, ese es el primer acuerdo que tenemos que tomar.

SRA. ALCALDESA Ya, votamos, entonces. Se aprueba.

ACUERDO N° 245 -17

“Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Ricardo Rencoret K.; Luis Navarro O.; Roberto Soto F.; Leonel Cádiz S.; Javier Gaete G. y las Señoras, Mariela Araya C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C; y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras.; eliminar la modificación propuesta al Artículo 14 de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Localidad de Lo Herrera, sobre la misma propuesta de la Enmienda N° 01 para la Zona ZU 1.1 Plaza de Armas, según lo observado por la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana de Santiago en Ord. N° 3481, de fecha 21 de agosto de 2017, donde se señala que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo 2.1.13. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, las materias a modificar a través del procedimiento de enmienda se encuentran claramente definidas, entre las cuales no se consulta la posibilidad de hacer correcciones o reemplazos de texto de la Ordenanza Local”

2.- APROBACIÓN ENMIENDA N°01, PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN BERNARDO Y LOCALIDAD DE LO HERRERA, ZONA ZU 1.1. PLAZA DE ARMAS DE LA ORDENANZA LOCAL. Expone Asesora Urbanista.

SR. KARAMANOFF Ahora, Alcaldesa, voy a ir leyendo cada uno de los textos resolutivos de las enmiendas, para que se tome el acuerdo respecto del mismo, en cada una de las propuestas que se están realizando, obviamente la enmienda N°1 y con el acuerdo que recién tomaron se eliminó el Art. 14, y queda de la siguiente forma:

Enmienda N°1 del Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Localidad de Lo Herrera, para la zona ZU 1.1 Plaza de Armas, de la Ordenanza Local. Artículo único, enmiéndase el Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Localidad de Lo Herrera, aprobado por Acuerdo del Concejo Municipal N°724 de fecha 27 de julio del 2004, promulgado por Decreto Acaldicio N°3.855 de fecha 2 de mayo del 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de junio del 2006 y sus modificaciones posteriores, en el sentido de aplicar la enmienda al Art. 55 de su Ordenanza Local, en el siguiente sentido:

1.- Reemplácese en el Título IV, Capítulo II, Zonificación y Normas Específicas del Area Urbana de la Comuna de San Bernardo, Art. 55, zona ZU 1.1 Plaza de Armas, en el título sobre condiciones de subdivisión y edificación, los parámetros que se indican por los siguiente valores; b.2) coeficiente de constructibilidad 3,5; b.6) rasantes y distanciamientos, el ángulo de las rasantes con respecto al plano horizontal expresado en grados sexagesimales será de 60 grados, la rasante se aplicará desde la altura de adosamiento a partir de los 12 m. sobre la edificación continua. En los pisos superiores a los 12 m. de altura (4° piso): retranqueo en los niveles superiores al 4° piso 12 m., de 2,5 m., distanciamiento mínimo del deslinde posterior será de 6 m. y distanciamiento mínimo de los deslindes laterales será de 4 m.; b.10) densidad bruta máxima 1.600 habitantes por hectárea.

SRA. ALCALDESA Bien, votamos. Se aprueba.

ACUERDO N° 246 - 17

“Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Ricardo Rencoret K.; Luis Navarro O.; Roberto Soto

F.; Leonel Cádiz S.; Javier Gaete G. y las Señoras, Mariela Araya C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C; y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras.; aprobar la Enmienda N° 1, Plan Regulador Comunal de San Bernardo y localidad de Lo Herrera, Zona ZU 1.1 Plaza de Armas de la Ordenanza Local, en el siguiente tenor:

N° 01

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN BERNARDO Y LOCALIDAD DE LO HERRERA

TEXTO APROBATORIO ENMIENDA N° 01, PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN BERNARDO Y LOCALIDAD DE LO HERRERA - ZONA ZU 1.1 PLAZA DE ARMAS DE LA ORDENANZA LOCAL

Artículo Único:

Enmiéndese el Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Localidad de Lo Herrera, aprobado por Acuerdo del Concejo Municipal N° 724 de fecha 27 de julio de 2004, promulgado por Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 02 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de junio de 2006 y sus modificaciones posteriores, en el sentido de aplicar la enmienda al Artículo 55 de su Ordenanza Local, en el siguiente sentido:

1.- Reemplácese en el Título IV, Capítulo 2 “Zonificación y Normas Específicas del Área Urbana de la Comuna de San Bernardo”, Artículo 55, Zona ZU 1.1 Plaza de Armas, en el Título sobre “Condiciones de Subdivisión y Edificación”, los parámetros que se indican por los siguientes valores:

b.2 Coeficiente Constructibilidad: 3,5

b.6 Rasantes y distanciamiento: El ángulo de las rasantes con respecto al plano horizontal, expresado en grados sexagesimales, será de 60°. La rasante se aplicará desde la altura de adosamiento a partir de los 12 metros, sobre la edificación continua.

En los pisos superiores a los 12 metros de altura (cuarto piso):

- Retranqueo en los niveles superiores al cuarto piso (12 metros) de 2,5 metros.
- Distanciamiento mínimo del deslinde posterior será de 6 metros.
- Distanciamiento mínimo a los deslindes laterales será de 4 metros.

b.10 Densidad Bruta Máxima: 1.600 Hab./Há.

3.- **APROBACIÓN ENMIENDA N°02, PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN BERNARDO Y LOCALIDAD DE LO HERRERA, ZONA ZU 1.2 CENTRO DE LA ORDENANZA LOCAL. Expone Asesora Urbanista.**

SR. KARAMANOFF Enmienda N°2 del Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Localidad de Lo Herrera, para la zona ZU 1.2 Centro, de la Ordenanza Local. Artículo único, enmiéndase el Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Localidad de Lo Herrera, aprobado por Acuerdo del

Concejo Municipal N°724 de fecha 27 de julio del 2004, promulgado por Decreto Alcaldicio 3.855 de fecha 2 de mayo del 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de junio del 2006, sus modificaciones y enmiendas posteriores, en el sentido de aplicar la enmienda al Art. 56 de su Ordenanza Local, en el siguiente sentido:

1.- Reemplácese en el Título IV, Capítulo II, Zonificación y Normas Específicas del Area Urbana de la Comuna de San Bernardo, Art. 56, zona ZU 1.2 Centro, en el título sobre condiciones de subdivisión y edificación, los parámetros que se indican por los siguiente valores; b.2) coeficiente de constructibilidad residencial 2,1, equipamiento 1,47; b.6) rasantes y distanciamientos, el ángulo de las rasantes con respecto al plano horizontal expresado en grados sexagesimales será de 60 grados; b.10) densidad bruta máxima 1.120 habitantes por hectárea.

SRA. ALCALDESA Votamos. Se aprueba.

ACUERDO N° 247- 17 **“Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Ricardo Rencoret K.; Luis Navarro O.; Roberto Soto F.; Leonel Cádiz S.; Javier Gaete G. y las Señoras, Mariela Araya C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C; y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras.; aprobar la Enmienda N° 2 del Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Localidad d Lo Herrera, Zona ZU 1.2 Centro de la Ordenanza Local, en el siguiente tenor:**

ENMIENDA N° 02

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN BERNARDO Y LOCALIDAD DE LO HERRERA

TEXTO APROBATORIO ENMIENDA N° 02, PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN BERNARDO Y LOCALIDAD DE LO HERRERA - ZONA ZU 1.2 CENTRO DE LA ORDENANZA LOCAL

Artículo Único:

Enmiéndese el Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Localidad de Lo Herrera, aprobado por Acuerdo del Concejo Municipal N° 724 de fecha 27 de julio de 2004, promulgado por Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 02 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de junio de 2006, sus modificaciones y enmiendas posteriores, en el sentido de aplicar la enmienda al Artículo 56 de su Ordenanza Local, en el siguiente sentido:

1.- Reemplácese en el Título IV, Capítulo 2 “Zonificación y Normas Específicas del Área Urbana de la Comuna de San Bernardo”, Artículo 56, Zona ZU 1.2 Centro, en el Título sobre “Condiciones de Subdivisión y Edificación”, los parámetros que se indican por los siguientes valores:

b.2 Coeficiente Constructibilidad:

Residencial: 2,1

Equipamiento: 1,47

b.6 Rasantes y distanciamiento: El ángulo de las rasantes con respecto al plano horizontal, expresado en grados sexagesimales, será de 60°.

b.10 Densidad Bruta Máxima: 1.120 Hab./Há.

4.- APROBACIÓN ENMIENDA N°03, PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN BERNARDO Y LOCALIDAD DE LO HERRERA, ZONA ZU 1.3. SUR NOGALES DE LA ORDENANZA LOCAL. Expone Asesora Urbanista.

SR. KARAMANOFF Enmienda N°3 del Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Localidad de Lo Herrera, para la zona ZU 1.3 Sur Nogales, de la Ordenanza Local. Artículo único, enmiéndase el Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Localidad de Lo Herrera, aprobado por Acuerdo del Concejo Municipal N°724 de fecha 27 de julio del 2004, promulgado por Decreto Alcaldicio N°3.855 de fecha 2 de mayo del 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de junio del 2006, y sus modificaciones posteriores, en el sentido de aplicar la enmienda al Art. 57 de su Ordenanza Local, en el siguiente sentido:

1.- Reemplácese en el Título IV, Capítulo II, Zonificación y Normas Específicas del Área Urbana de la Comuna de San Bernardo, Art. 57, zona ZU 1.3 Sur Nogales, en el título sobre condiciones de subdivisión y edificación, los parámetros que se indican por los siguiente valores; b.2) coeficiente de constructibilidad residencial y equipamiento menor 1,12, equipamiento 1,26; b.6) rasantes y distanciamientos, el ángulo de las rasantes con respecto al plano horizontal expresado en grados sexagesimales será de 60 grados; b.10) densidad bruta máxima 1.600 habitantes por hectárea.

SRA. ALCALDESA Votamos. Se aprueba.

ACUERDO N° 248- 17 "Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Ricardo Rencoret K.; Luis Navarro O.; Roberto Soto F.; Leonel Cádiz S.; Javier Gaete G. y las Señoras, Mariela Araya C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C; y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras.; aprobar la Enmienda N° 1, Plan Regulador Comunal de San Bernardo y localidad de Lo Herrera, Zona ZU 1.3 Sur Nogales de la Ordenanza Local, en el siguiente tenor:

ENMIENDA N° 03

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN BERNARDO Y LOCALIDAD DE LO HERRERA

TEXTO APROBATORIO ENMIENDA N° 03, PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN BERNARDO Y LOCALIDAD DE LO HERRERA - ZONA ZU 1.3 SUR NOGALES DE LA ORDENANZA LOCAL

Artículo Único:

Enmiéndese el Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Localidad de Lo Herrera, aprobado por Acuerdo del Concejo Municipal N° 724 de fecha 27 de julio de 2004, promulgado por Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 02 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de junio de 2006 y sus modificaciones posteriores, en el sentido

de aplicar la enmienda al Artículo 57 de su Ordenanza Local, en el siguiente sentido:

1.- Reemplácese en el Título IV, Capítulo 2 “Zonificación y Normas Específicas del Área Urbana de la Comuna de San Bernardo”, Artículo 57, Zona ZU 1.3 Sur Nogales, en el Título sobre “Condiciones de Subdivisión y Edificación”, los parámetros que se indican por los siguientes valores:

b.2 Coeficiente Constructibilidad:

Residencial y equipamiento menor: 1,12

Equipamiento: 1,26

b.6 Rasantes y distanciamiento: El ángulo de las rasantes con respecto al plano horizontal, expresado en grados sexagesimales, será de 60°.

b.10 Densidad Bruta Máxima: 480 Hab./Há.

SRA. ALCALDESA Que nos vaya bien, no más, gracias, Verónica, porque Verónica, como Asesor Urbanista nueva le tocó asumir este tema complejo, denso, difícil de entender, pero fueron un muy buen complemento ambos, y tenemos una larga tarea.

SRA. KRSULOVIC Disculpe, quería agradecer también, bueno, a todos ustedes por la participación, y al Director de Obras, que él empezó y planificó el tema, junto con usted, Alcaldesa, y algunos Concejales y llegar a buen final.

SRA. ALCALDESA No, y tu disposición, Verónica, muchas gracias, porque ésto significaron muchas horas de esfuerzo, así es que muchas gracias a ambos.

5.- **APROBACIÓN OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES:**

SRA. ALCALDESA La Municipalidad de San Bernardo tiene un fondo de ayuda a las iniciativas de muchas comunidades, adultos mayores jóvenes, artistas, deportistas, comités de adelanto, juntas de vecinos, en fin, tenemos un fondo para ayudar a hacer crecer las iniciativas de la comunidad, y este punto de la tabla habla de aquello.

a) **Cruz Roja Chilena, por un monto de \$3.000.000.- como aporte para financiar gastos operacionales de la Cruz Roja durante el año 2017.**

SRA. ALCALDESA Cómo no darle las gracias a la Cruz Roja, que siempre está presente en nuestros eventos, están acá, muchas gracias, además porque ayer estuvieron presentes, como siempre, en nuestro desfile, sabemos que ese es un esfuerzo, no para ti que eres joven, sino que para otras que a pesar de las edades están siempre mostrando, con tanto orgullo, la institución de la Cruz Roja, están trabajando ustedes también con una brigada de jóvenes, y eso es muy bueno.

Pero sobre todo darles las gracias, como siempre, porque necesitamos y requerimos de ustedes, y es una institución muy viva. Así es que este aporte con mucho cariño para ustedes. Votamos por estos 3.000.000 para la Cruz Roja. Se aprueba.

ACUERDO N° 249-17 **“Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Ricardo Rencoret K.; Luis Navarro O.; Roberto Soto F.; Leonel Cádiz S.; Javier Gaete G. y las Señoras, Mariela**

Araya C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C; y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras.; aprobar el otorgamiento de subvención al Comité Central Cruz Roja Chilena San Bernardo, por un monto de \$ 3.000.000.- como aporte para financiar gastos operacionales de la Cruz Roja durante el año 2017”.

- b) **Club Deportivo Social y Cultural Reina del Aire, por un monto de \$700.000.- como aporte para financiar apoyo a deportista Francisca Kirsinger, para pasajes aéreos, estadía e inscripción en el XXVIII Campeonato Panamericano de Karate Sub 21, Buenos Aire 2017.**

SRA. ALCALDESA Gracias por fomentar, ayudar a los vecinos, y poderlas ayudar a financiar esta representatividad de la Comuna, de una sanbernardina. Se aprueba.

ACUERDO N° 250-17 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Ricardo Rencoret K.; Luis Navarro O.; Roberto Soto F.; Leonel Cádiz S.; Javier Gaete G. y las Señoras, Mariela Araya C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C; y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras.; aprobar el otorgamiento de subvención al Club Deportivo Social y Cultural Reina por la suma de \$700.000.- (Setecientos mil pesos), como aporte para financiar apoyo a deportista Francisca Kirsinger Morales, consistente en Pasajes aéreos, estadía e inscripción en el XXVIII Campeonato Panamericano de Karate Sub 21, Juniors & Cadetes Buenos Aires 2017.-

SRA. ALCALDESA Vamos a esperar que a la vuelta, ella está en el aeropuerto, casi a punto de viajar, así es que gracias, vecinas, gracias, vecinos, a todos ustedes, por fomentar y patrocinar a esta joven que es un talento. ¿Le damos la palabra al vecino?.

SR. ROBERTO YAÑEZ Recordarles también que ayer tuvimos una noticia muy importante en este mismo deporte, tenemos un campeón mundial, nada más que eso.

SRA. ALCALDESA Antofagasta. Tenemos que rendir un homenaje, ayer yo me contacté vía Whats'App, que me anunciaron esta buena noticia, así es que esperamos recibir en el próximo Concejo, Lorena, a este campeón mundial. Tenemos a los mejores de los mejores, en el karate, en artes marciales estamos topísimos, Muchas gracias a ustedes, vecino.

- c) **Ballet Folklórico San Bernardo de la Capital del Folklore, por un monto de \$5.000.000.- como aporte para financiar participación en el VI Festival Internacional de Danzas Folklóricas "Amor y Pasión por el Folklore; Perú, Ecuador, Colombia, Chile 2017", desde el 8 al 11 de septiembre de 2017 en el distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo Departamento de la Libertad-Perú.**

SRA. ALCALDESA Los mismos que se presentaron en la mañana. Ahí van a ir nuestros chicos, les vamos a aportar con 5.000.000 para que puedan llegar a representarnos. Votamos. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 251-17 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Ricardo Rencoret K.; Luis Navarro O.; Roberto Soto F.; Leonel Cádiz S.; Javier Gaete G. y las Señoras, Mariela Araya C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M., Orfelina

Bustos C; y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras.; aprobar el otorgamiento de subvención al Ballet Folklórico San Bernardo de la Capital del Folklore, por un monto de \$ 5.000.000.- como aporte para financiar participación en el “VI Festival Internacional de Danzas Folklóricas “Amor y Pasión por el Folklore; Perú, Ecuador, Colombia, Chile 2017”, desde el 8 al 11 de septiembre de 2017 en el distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo Departamento de la Libertad-Perú.”

SRA. ALCALDESA ¿Hay algún miembro del ballet acá, o de la parte musical?, ahí están, muchas gracias, no solo por habernos dado esta linda sorpresa en la mañana, sino que por lo que están haciendo una vez más, con mucho cariño este aporte para ustedes.

d) Comité de Adelanto por un Mejor Vivir, por un monto de \$2.000.000.- como aporte para financiar actividad del comité y mesa de trabajo para regularizar bienes comunes.

SRA. ALCALDESA A esto le falta una parte súper importante en la redacción, que no es culpa suya, Secretario, porque quien mandó a pedir esta subvención no dijo lo más importante, están acá los miembros, representantes de los vecinos de Villa Chena, ahí están, ellos hace tiempo que están tratando de regularizar todo lo que es su sector por el camino a la copropiedad, ellos tienen que reconstituirse, y la verdad es que todo esto es plata, es tiempo, la Municipalidad ha estado súper colaborativa con ustedes, sobre todo la Dirección de Desarrollo Comunitario, que ha estado en terreno, mi Jefa de Gabinete.

Bueno, pero es un tema de redacción, que faltó lo más importante, que era el sector, Y que esto les venga bien, y ojalá los vecinos de la Villa Chena, que ojalá nos estén escuchando por nuestra transmisión, entiendan que es necesario que se involucren, porque muchos de ustedes han trabajado, muchas veces se les cita a reunión y la gente acude en muy poca cantidad, es importante que entiendan por qué es necesario que acabemos con este trámite de una vez por todas, estamos trabajando hace años en esto.

Así es que bueno, éste es nuestro aporte, ahora a ver si se motivan, el aporte de la Municipalidad de San Bernardo para ustedes. Votamos. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 252-17 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Ricardo Rencoret K.; Luis Navarro O.; Roberto Soto F.; Leonel Cádiz S.; Javier Gaete G. y las Señoras, Mariela Araya C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C; y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras.; aprobar el otorgamiento de subvención al Comité de Adelanto por un Mejor Vivir, por un monto de \$ 2.000.000.- como aporte para financiar actividad del comité y mesa de trabajo para regularizar bienes comunes.”.-

e) Banda Musical Wayna Chira, por un monto de \$1.300.000.- como aporte para financiar participación en el "Festival del Liceo Industrial de Punta Arenas", los días 29 y 30 de septiembre de 2017.

SRA. ALCALDESA También está dirigida por nuestro profesor Luis Ossa, ellos nos llenan de alegría todos los espacios, porque además es nuestra banda comunal, es la que más se escucha, ellos han grabado CD, están en toda colaboración cuando se les requiere y la verdad es que se merecen este aporte, la vez pasada viajaron sin pedirle nada más que con las actividades que hacían con sus

papás, en el colegio, en fin, esta vez les vamos a colaborar con 1.300.000 para financiar su viaje, en compañía del Concejal Luis Navarro, vamos a hacer el cometido, Luis.

Los jóvenes se tienen que retirar, me dicen, porque tienen actividades, van a volver a clases ahora, pero se van al menos con estas luquitas, chiquillos.

Vamos a votar, porque no hemos votado todavía. Antes de la votación el Concejal Cádiz quería decir algo.

SR. CADIZ No, por supuesto aprobar cualquier iniciativa cultural, yo creo que un viaje en un grupo tan grande es un aporte incluso modesto, que cuesta mucho más este viaje, pero como es Concejo Municipal y no hay incidentes, yo aprovecho de apoyar esta banda y pedir al Municipio que tengamos a la vista la subvención de la orquesta del Liceo Fidel Pinochet Lebrun, que cada año está esperando nuestro aporte y me imagino que este año también.

SRA. OVIEDO No lo han pedido.

SR. CADIZ Yo no sé, pero entiendo que todos los años les damos un aporte, y es un liceo con el cual yo tengo harto compromiso y sería bueno que no se nos pasara el año, pero por cierto todo el apoyo a esta subvención.

SRA. ALCALDESA Claro, lo que pasa es que a ellos nosotros los privilegiamos, en el Gobierno Regional nosotros pedimos el aporte para ellos, y ahora recién están los apoderados acá, así es que seguramente ahora nos van a hacer la petición.

Vamos a votar por Wayna Chira. Se aprueba por unanimidad, para que viajen.

ACUERDO N° 253-17 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Ricardo Rencoret K.; Luis Navarro O.; Roberto Soto F.; Leonel Cádiz S.; Javier Gaete G. y las Señoras, Mariela Araya C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C; y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras.; aprobar el otorgamiento de subvención a la Banda Musical Wayna Chira, por un monto de \$ 1.300.000.- como aporte para financiar participación en el “Festival del Liceo Industrial de Punta Arenas”, los días 29 y 30 de septiembre de 2017.”

SRA. ALCALDESA Nuestras visitas son los que se retiran, los estudiantes del Liceo Elvira Brady, que les vaya súper bien, chicos, a disfrutar. Están acompañados del profesor Enrique Cabezas Moyano. El próximo martes nos va a acompañar otro grupo de alumnos, chao, chicos.

**6.- APROBACIÓN ADJUDICACIONES PROPUESTAS PÚBLICAS:
Expone Secretaría Comunal de Planificación.**

a) Adquisición Camión Limpiafosa, Comuna de San Bernardo, a la empresa Peña, Sporer y Cía. S.A., por un monto de \$78.722.723.-Impuestos incluidos, con un plazo de entrega del vehículo de 40 días corridos.

SRA. ALCALDESA Es muy esperada, ayer tuvimos una convocatoria al Gobierno Regional, fuimos con la Directora de SECPLA y con los profesionales de la SECPLA, don Francisco Mendoza, don Oscar Maldonado, Leonardo Guerrero de la Dirección Jurídica, quienes hicieron un trabajo maravilloso, nos sentimos súper orgullosas con la Directora, porque después de 8 años celebramos la asignación de recursos, o bien la atención y la votación por unanimidad de la Comisión de Infraestructura para los fondos de San León de Nos.

En esa ocasión yo tuve, no sé, el gusto de que la gente entienda, sobre todo los vecinos, que éste ha sido un tremendo esfuerzo nuestro, porque lograr el alcantarillado es difícil, porque hemos tenido infinidad de modificaciones, hemos tenido que poner abogados a disposición de la gente, por años, hubo que arreglar los roles de la gente, hubo que trabajar sobre las posesiones efectivas de la gente, hubo que tramitar en Aguas Andinas muchas veces la factibilidad, hubo que lidiar con las cotas, con la altura, con las servidumbres.

Nosotros, el Municipio, el Concejo anterior, nos pusimos con 6.000.000 para tener derecho a pasar por una servidumbre, tuvimos que hablar con P&Y para que ellos tuvieran a bien cedernos, porque era carísimo pasar por ahí, hemos hecho tanto, tanto, que yo siempre digo aquí los únicos que se merecen los aplausos son los funcionarios municipales, que realmente hicieron bien la pega, los tiempos se alargan, pero no por culpa nuestra, se alargan porque había mucho trámite jurídico y de otras entidades como Aguas Andinas.

Pero ayer, precisamente uno de nuestros... nuestra petición, porque los alcaldes tenemos que ir a defender los proyectos, a plantear por qué es necesario que se nos pase esta plata a nosotros, y no a otros, es precisamente porque nosotros no damos abasto con los camiones, tenemos una flota de vehículo antiguos, estamos gastando mucho en mantención, tenemos muchos requerimientos, y nuestro camión limpiafosas es un requerimiento diario, porque los terrenos de San León, de Lo Herrera, de todas las partes donde no hay alcantarillado están sobre saturados porque ahí ya no vive una familia, piensa tú que nosotros en el proyecto de San León son 125 familias, y son más de 1.000 personas las que se van a ver beneficiadas, por qué, porque ahí tenemos, en un sitio, 6 casas.

Entonces, lo que vamos a hacer ahora, en este momento, es precisamente adquirir este camión limpiafosas, para nosotros el costo es de \$78.722.723,-, y lo adjudicó la empresa Peña, Spoerer y Cía. S.A., la cantidad está con impuestos incluidos, con un plazo de entrega del vehículo de 40 días corridos de esta fecha.

¿Hay consultas respecto al camión limpiafosas?, que todos sabemos que es ultra necesario, porque, ¿nosotros tenemos cuántos limpiafosas hoy día?, uno, y tenemos que arrendar, acuérdense que nos comprometimos en San León hace años, para mantener especialmente para el sector, camión limpiafosas, en Lo Herrera también. Sra. Orfelina, tiene la palabra.

SRA. BUSTOS La verdad que no es una consulta, sino que expresar mi reconocimiento a la comisión, porque, mire, hubo tanto oferentes, hubo hartos estímulos, pero la verdad es que les costó mucho cumplir con los requerimientos que estableció el Municipio, tuvieron que hacer un estudio, una selección bastante afiatada para poder llegar a los que realmente habían cumplido con todas las exigencias de Municipio, quiero reconocer, nada más, el esfuerzo de los funcionarios.

SRA. ALCALDESA Súper.

SR. NAVARRO Alcaldesa, sí, la verdad que esta discusión la vimos en una comisión, el tema de la compra, y también, bueno, felicitar que en realidad podamos acceder a esta compra, porque me parece que antiguamente funcionaba el camión aljibe, el de la Gobernación, siempre era muy precario el tema de los camiones, creo que es una necesidad imperiosa tener este servicio, y bueno, ojalá que lo aprobemos, porque en realidad yo creo que es importante.

SRA. ALCALDESA De suma necesidad. Votamos, entonces. Se aprueba.

ACUERDO N° 254-17 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Ricardo Rencoret K.; Luis Navarro O.; Roberto Soto F.; Leonel Cádiz S.; Javier Gaete G. y las Señoras, Mariela Araya C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C; y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas

Contreras.; aprobar la adjudicación de la propuesta pública “Adquisición Camión Limpiafosa, Comuna de San Bernardo, a la empresa Peña, Spoerer y Cía. S.A., por un monto de \$ 78.722.723.- Impuestos incluidos, con un plazo de entrega del vehículo de 40 días corridos”.-

- b) Adquisición de Dos Camiones Aljibe para la Comuna de San Bernardo, a la empresa Peña, Spoerer y Cía. S.A., por un monto \$146.514.192.- Impuestos Incluidos, con un plazo de entrega de los vehículos de 45 días corridos.

SRA. ALCALDESA Nada que decir. Se aprueba.

ACUERDO N° 255-17 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Ricardo Rencoret K.; Luis Navarro O.; Roberto Soto F.; Leonel Cádiz S.; Javier Gaete G. y las Señoras, Mariela Araya C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C; y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras.; aprobar la adjudicación de la Propuesta Pública “Adquisición de Dos Camiones Aljibe para la Comuna de San Bernardo, a la empresa Peña, Spoerer y Cía. S.A., por un monto \$146.514.192.- Impuestos Incluidos, con un plazo de entrega de los vehículos de 45 días corridos”.-

- c) Construcción Cierro Poniente Raimundo Monvoisin, Barrio El Olivo, Programa Quiero Mi Barrio, Comuna de San Bernardo, al oferente Alberto Artigas Abuin, por un monto de \$36.617.936.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de la obra de 49 días corridos.

SRA. ALCALDESA Menos mal, tanto tiempo, ese pasaje que colinda con el persa, todos sabemos que ahí ese persa establecido que hay en la esquina del Paradero 40, lo que rodea los edificios, ese es el Pasaje Raimundo Monvoisin. Votamos. Se aprueba.

ACUERDO N° 256-17 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Ricardo Rencoret K.; Luis Navarro O.; Roberto Soto F.; Leonel Cádiz S.; Javier Gaete G. y las Señoras, Mariela Araya C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C; y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras.; aprobar la adjudicación de la propuesta pública “Construcción del Cierro Poniente Raimundo Monvoisin, Barrio El Olivo, Programa Quiero Mi Barrio, Comuna de San Bernardo, al oferente Alberto Artigas Abuin, por un monto de \$ 36.617.936.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de la obra de 49 días corridos”.

SRA. ALCALDESA Estos son de los temas que privilegiamos, sabiendo, positivamente, que elegimos El Olivo como barrio de renovación y reactivación, y hemos ido extendiendo los beneficios.

Ahora se adjudicaron un poco más al límite de Lo Blanco, la pintura también de los edificios, también, así es que definitivamente el barrio de El Olivo está cambiando mucho.

- 7.- APROBACIÓN OTORGAMIENTO DE COMODATO A LA FUNDACIÓN CHOSHUENCO DEL INMUEBLE LOTE 7 Y DE LA SUBDIVISIÓN DEL

INMUEBLE DENOMINADO LOTE 7 A, UBICADO EN CALLE SANTA TERESA CON CALLE SAN FRANCISCO, DE ESTA COMUNA EL QUE SERÁ DESTINADO PARA UN JARDÍN INFANTIL. Expone Dirección de Asesoría Jurídica.

SRA. ALCALDESA Yo quisiera saludar a don José Manuel Jaramillo, que me encantaría que pasara acá. Acá está Dominique, algunos se acuerdan de ella, otros no, bueno, la Domi es una bendición, la Domi es una linda, linda persona, que llegó con la comunidad judía, con nuestro amigo Alfredo Misraji, algún día nos construyeron nuestro Centro Rosita Benveniste, nos quisieron ayudar con este espacio que quedaba, con un jardín infantil maravilloso.

Bueno, José Manuel Jaramillo, representante de Choshuenco, que es quien se va a hacer cargo de administrar y llevar a cabo este proyecto educativo, en este jardín infantil maravilloso que nos construyó la comunidad judía, yo no voy a terminar nunca de darle las gracias, porque seguimos trabajando, porque la Domi lo pasa remal de repente, porque las cosas no suceden como quisiéramos, pareciera que no se le está poniendo todo el espíritu que le ponen ellos, de querer que las cosas resulten a tiempo, porque ya pasó todo este tiempo y no tenemos alumnos, porque todo se entraba.

Pero estamos aquí ya entregando definitivamente el comodato, explica tú, Director, por qué esta cosa no era tan fácil, porque nosotros tenemos el comodato entregado algún día por SERVIU a San Bernardo, a la Municipalidad, ese paño es nuestro, pero algún día fue entregado por SERVIU, y nosotros no teníamos como atribuciones de subentregarlo como en comodato de nuevo, una cosa así era, pero ya está solucionado el problema, y ahora tenemos que formalizar todo esto por el Concejo Municipal.

Así es que te ofrezco la palabra, primero para que aclaremos el problema por qué estamos acá, y después saludar a Domi y a José Manuel.

SR. PADILLA Alcaldesa, H. Concejo. Mediante Oficio 35, de fecha 18 de agosto del 2017, la Dirección de Asesoría Jurídica propone al h. Concejo entregar en comodato a la Fundación Choshuenco el terreno ubicado Santa Teresa con calle San Francisco, correspondiente al Lote Y, éste es un lote que se subdividió, en una parte del lote se construyó, efectivamente, el Rosita Benveniste, y este terreno en algún momento fue entregado a CORSABER, en el fondo, para que ellos gestionaran la posibilidad de tramitar un jardín infantil, o que vieran la posibilidad de administrar el jardín infantil.

Sin embargo se encontró con varios problemas, varios problemas de subdivisión, varios problemas de recepción, varios problemas que encontramos en varias instituciones, esto no es algo muy nuevo, desde que yo asumí la Dirección de Asesoría Jurídica en calidad de suplente, a la semana ya tenía a la Fundación Choshuenco en mi oficina buscando la forma de agilizar este tema, en el fondo, porque claro, ellos humanamente y caritativamente ven la precariedad, en el fondo, de niños en condición vulnerable, que se ven en la imposibilidad de acceder a un jardín infantil en las condiciones que se planteaba.

Y esto, encontramos varias trabas, varios peros, que fueron saliendo a lo largo del tiempo, y en realidad la modalidad que tiene, en el fondo, es vía transferencias entre JUNJI y la fundación Choshuenco.

Dentro de todos los temas, en el fondo, fueron saliendo de a poco, en algún momento tuvimos que efectivamente hacer un trabajo mancomunado entre la Municipalidad y la Fundación, sobre todo por el tema de las prohibiciones, los alzamientos de prohibiciones, y muchas veces, claro, muchas demoras podrían entenderse como demoras municipales, pero por lo menos la Fundación sabe, en el fondo, y vivió en carne propia que muchas de las burocracias de informes que iban a salir en algunas fechas, son de organismos estatales, en el fondo, nosotros muchas veces nos vimos

privados, de manos atadas, frente a situaciones que son de organismos que no responden a nuestros requerimientos, muchas veces con la prontitud y celeridad con las cuales lo solicitamos.

Pero vamos avanzando, y el avance fue resciliar el acuerdo que teníamos con CORSABER, el comodato que teníamos con CORSABER, y entregarlo directamente, previa autorización del SERVIU, a la Fundación Choshuenco.

El comodato que se propone es por el plazo de 25 años, para que ellos puedan administrar vía fondos JUNJI.

SRA. ALCALDESA Le vamos a dar la palabra a los invitados. Domi.

SRA. DOMINIQUE SOULODRE Bueno, gracias por darnos esta oportunidad, nosotros estamos súper ilusionados, un poco desesperados a esta altura, pero súper ilusionados porque tenemos unos sueños enormes para ese jardín y para esos niños, así es que gracias.

SRA. ALCALDESA No, gracias a ti, muchas gracias, y a la comunidad judía, por supuesto.

SR. JOSE MANUEL JARAMILLO Primero que nada, disculpen por haberme atrasado un poco, demorado un poco, la Ley de Murphy siempre funciona, habíamos estado acá hace un buen rato ya.

En segundo lugar, a nombre de la Fundación Choshuenco, Sra. Alcaldesa, Sres. Concejales, agradecer la oportunidad y la confianza que se nos entrega en administrar el jardín, agradecer también a la Comunidad Judía de Chile, representada hoy día por Dominique Soulodre, por la confianza que han tenido en nosotros, nosotros hubiésemos querido que el jardín partiera antes, pero se entiende, humanamente se hizo todo lo posible y se agilizó todo lo posible.

En ese sentido también aprovechar la mañana de hoy para agradecer a Mauricio Padilla y su equipo, agradecer al Director de Obras Municipales, agradecer también al Departamento de Aseo y Ornato agradecer especialmente a Roberto Fernández, quien nos colaboró muchísimo en este proceso, a la Concejala Amparo García por su apoyo, y nada, decir que vamos a hacer lo mejor por esos niños y niñas del Campamento San Francisco, por esas familias, tenemos un proyecto educacional de calidad, nosotros operamos hoy día un jardín infantil en Colina, y asesoramos a cerca de 120 jardines a lo largo de Chile, en materias de calidad, así es que esperamos que esta colaboración con el Municipio sea muy fructífera, que podamos generar grandes proyectos y campañas por el bien de esos niños y de esas familias que han tenido situaciones de vida complejas en ese lugar, sobre todo pasaron un invierno duro, crudo, todos vimos la nieve, y en parte ese era nuestro apremio.

Así es que, Sra. Alcaldesa, Sres. Concejales, muchísimas gracias.

SRA. ALCALDESA Yo les agradezco tanto, tanto, porque en el fondo ustedes se fijaron en nosotros, y nos arreglan la vida, ese sector de verdad que era, ustedes bien lo saben, sobre todo la Domi, que recorrió el campamento, Domi, estamos en la etapa final ya de la construcción de las casas, el Dr. Alfredo Misraji el otro día nos invitó, concurrimos con Dina Herrera a un nuevo sueño de proyecto, y la Domi dijo primero arreglamos ésto y después seguimos hablando de proyectos, y le encontré toda la razón, porque si no terminamos uno no podemos continuar con otro, y ahí puso la mano firme la mujer.

A Amparo tengo que agradecerle personalmente su gran esfuerzo, su cariño, porque tomarse los espacios para que no boten basura, proteger el entorno ahí, es súper difícil. El Intendente está interviniendo el sector con un proyecto, está nuestro Director de Aseo y Ornato precisamente como testigo de lo que va a pasar ahí, y Amparo lo que hizo fue una intervención en la medida que se puede, tomarse los espacios, poner plantas, poner trabas, pero ésto es mucho más grande, entonces gracias, Amparo, por estar en estas brigadas antibasura, con todo el cariño embelleciendo

mínimamente el sector, y que la gente entienda que poner una planta, una flor, es también tarea de todos, y la verdad que la Amparo lo hace con la colaboración de muy pocas personas.

SRA. GARCIA Alcaldesa, quisiera interrumpirla, a propósito de esto, para renovar este Concejo a través de la Secretaría Municipal, la solicitud que nosotros hemos hecho en reiteradas ocasiones al SERVIU, de los muchos espacios que están botados, y que el SERVIU actúa como el perro del hortelano, no come ni deja comer, y ahí están botados, al libre albedrío de algunos que hacen unos pinches negocios.

Y, efectivamente, yo me tomé ese lugar, me lo tomé así como se hacen las tomas, y bueno, creo que está mejor de lo que estaba antes, creo que funcionó, yo estoy segura que funciona, y si el SERVIU me demanda o me mete presa, bien presa estaré. Pero independiente de eso, Alcaldesa, que fue un momento, además porque se necesitaban algunos permisos de la seremía, que no hubiera un microbasural a menos de 59 m., había que eso confirmarlo, agradezco a todas las personas que me colaboraron en eso, ese jardín lo hicimos solamente con desechos, y que es emblemático también que en un lugar que está lleno de basura hayamos podido hacer un jardín con desechos.

Pero, Alcaldesa, la ocasión es propicia para reiterar al SERVIU y se majaderos, en la devolución o la entrega de distintos comodatos, éste no es el único caso en que no tenemos a veces ni siquiera respuesta, así es que se hace el momento, gracias a todos los que participaron en ese momento, un montón de gente voluntaria, que a veces lo hace solamente por el afán de estar en ese momento presentes en una intervención urbana, que va a mejorar, sin duda, la vida de muchas de las personas que están ahí.

SRA. ALCALDESA Bien, entonces procedemos a votar este comodato, con un mínimo tiempo de 25 años, por lo pronto. Votamos. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 257-17 **“Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Ricardo Rencoret K.; Luis Navarro O.; Roberto Soto F.; Leonel Cádiz S.; Javier Gaete G. y las Señoras, Mariela Araya C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C; y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras.; aprobar el otorgamiento de comodato a la Fundación Choshuenco del inmueble Lote 7Y de la subdivisión del inmueble denominado Lote 7 A, ubicado en calle Santa Teresa con calle San Francisco, de esta comuna el que será destinado para un jardín infantil”**

SRA. ALCALDESA Muchas gracias y mucho éxito, los niños del sector son los más agradecidos, gracias, Domi, cariños a todos.

8.- APROBACIÓN TRANSACCIÓN EN JUICIO LABORAL CAUSA RIT N° O-302-2017 ARTURO PÉREZ VALENZUELA CON MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO, POR UN VALOR ÚNICO Y TOTAL DE \$4.500.000.-.
Expone Dirección de Asesoría Jurídica.

SR. PADILLA Alcaldesa, Concejales. El Dr. Pérez era un médico que fue contratado por la Municipalidad de San Bernardo, bajo Código del Trabajo, ustedes saben que existen las modalidades de Código del Trabajo establecidas en el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, en casos precisos y especiales, éste era uno de los casos precisos y especiales del Código del Trabajo, médico que se desempeñaba en el gabinete psicotécnico de la Dirección de Tránsito, y quien en su momento fue despedido.

Y aquí viene la controversia, según lo que aparece en los documentos de la época, aparece una desvinculación por mutuo acuerdo, según lo que expresó el médico aquí no hubo mutuo acuerdo,

sino que hubo un despedido, sin causal justificada.

Esta desvinculación del trabajador provocó la demanda, y de la demanda en total se acercaba cerca de los \$7.000.000.- más el pago de las cotizaciones previsionales que se hubiesen devengado entre el despido y el pago, o sea, la Ley Bustos.

Se llegó, hubo audiencia preparatoria, en la audiencia preparatoria se llegó a un acuerdo de pago, previo acuerdo del Concejo, de \$4.500.000.-, y es lo que se somete a votación del H. Concejo.

De los documentos acompañados, que en realidad, cuando una desvinculación se produce de mutuo acuerdo o por renuncia, bueno en este caso renuncia o mutuo acuerdo debía ser ratificada por un ministro de fe, esto quiere decir por un notario, esa ratificación no fue tal, a él se le avisó, primero, que se le iba a desvincular y después se le notificó por un decreto alcaldicio, que era de mutuo acuerdo, y él negó el mutuo acuerdo, no constando firma, obviamente, de eso, por lo cual es precisamente innecesario llegar a la transacción, en la opinión jurídica, toda vez que de no hacerlo el monto que tendríamos que pagar a sentencia definitiva sería mucho mayor del cual estaríamos conviniendo en este momento. Eso, Alcaldesa.

SRA. ALCALDESA ¿Tú mencionaste que el médico no calificó?.

SR. PADILLA No, no lo mencioné. El médico fue desvinculado en su momento porque siendo médico extranjero no había aprobado la EUNACOM, y por lo tanto su calidad de médico a lo menos estaba cuestionada por el Servicio de Salud correspondiente.

SRA. ALCALDESA Claro, porque ahora nosotros nos tenemos que regir, de hecho hemos tenido que desvincular a varios médicos de los consultorios, por la misma razón, y la verdad es que se les da una oportunidad, generalmente ellos se someten a estudios para poder calificar, después, mediante sus exámenes, y hay algunos que por segunda, tercera vez, no han podido calificar bien, así es que lamentablemente nos tenemos que hacer cargo, una vez más, de esto que está planteado ante la Asociación Chilena de Municipios respecto de los contratos que tenemos que asumir y que generalmente se le da la razón al trabajador.

Concejala Amparo García y después Concejala Orfelina Bustos.

SRA. GARCIA Me queda una duda de su exposición, Director, si el profesional en cuestión no estaba regularizado y homologado su título, porque EUNACOM hace la validación el título para ejercer la profesión en el territorio nacional, entonces, ¿no estaría inhabilitado el contrato en sí mismo?.

SR. PADILLA Le puedo responder que él fue mal despedido. La causal que se debió haber invocado al momento del despido de un Código del Trabajo es completamente distinta a un mutuo acuerdo.

Efectivamente, si él, y aquí voy a emitir una opinión propia como abogado, si yo tengo a una persona que tengo que desvincular por Código del Trabajo, yo tengo que buscar la causal precisa y exacta, y fundamentar esa causal. Una de las causales precisas y exactas era efectivamente haber argumentado aquello, lo que no hizo el Encargado de Recursos Humanos de la época, lo hizo por mutuo acuerdo.

SRA. GARCIA Otra vez, porque yo no quiero ir si la causal fue o no fue, aquí lo que fue, el primer mal paso fue haber contratado a una persona que no estaba validada.

SR. PADILLA No, no, en su momento estaba.

SRA. ALCALDESA No, si tenía...

SRA. GARCIA Es que eso es lo que no le entendí.

SR. PADILLA No, no, perdón, en su momento estaba, estaba bien contratado, lo que pasa es que la EUNACOM efectivamente, es periódica, en el fondo.

SRA. ALCALDESA Claro, valida una vez al año.

SRA. GARCIA No, yo lo tengo claro eso.

SR. PADILLA Sí, sí, cuando estaba contratado estaba bien.

SRA. GARCIA Pero si no hay que darlo todos los años.

SRA. ALCALDESA No, no, ellos pueden entrar a prestar a prestar un servicio y ellos tienen un plazo para regularizar...

SRA. GARCIA Esa es mi pregunta, él estaba dentro del plazo para ejercer la profesión.

SR. PADILLA Así es.

SRA. GARCIA No es que este Municipio se equivocara en contratarlo.

SR. PADILLA No, en la contratación no.

SRA. GARCIA Esa es mi pregunta.

SRA. ALCALDESA No, pero cuando no calificó podría haber sido alternativa, en vez de haberle propuesto un acuerdo mutuo, acuerdo mutuo que aceptó de parte de él, pero después igual hace la demanda, claro, pero si es lo que nos ha pasado con los honorarios y con otros, primero se acepta y después se hace la demanda, pero la ley le da el favor al trabajador.

SR. PADILLA Yo no me puedo poner, a ver, no me puedo poner en la mente del desvinculado, para decirlo en términos prácticos, en el fondo, pero él desconoció el acuerdo al que haya llegado, en el fondo, y ese acuerdo no constó por escrito.

SRA. BUSTOS No hay acuerdo.

SRA. GARCIA No hay acuerdo.

SRA. ALCALDESA ¿Cómo?.

SRA. BUSTOS Si no hubo documento, no hubo acuerdo.

SR. PADILLA No, no fue ratificado.

SRA. ALCALDESA Bueno, me imagino que las medidas administrativas posteriores se están sí de alguna manera ejecutando, porque no porque las personas ya no estén no van a tener que pagar el error, porque éstos son fondos de la gente, fondos municipales, entonces estas cosas hay que proceder a demandar a personas que incluso son abogados.

SRA. BUSTOS Yo quiero formular una pregunta, la condición de los impuestos, ¿eso está acotado, está puesto?.

SR. PADILLA Sí, sí.

SRA. BUSTOS Porque podría ocurrir que no esté considerado las leyes laborales.

SR. PADILLA Voy a proceder a leerle los montos de lo que él demanda, ésto es lo que él demanda, por lo menos lo que se llegó a acuerdo en el juicio, de lo que demandaba.

SRA. BUSTOS Pero hay que cuidarse que las leyes laborales estén cumplidas, porque si no, ahí vamos a tener otro lío.

SR. PADILLA Sí, sí, efectivamente. Pagando los \$4.500.000.- ésto queda zanjado, todo zanjado, todo zanjado.

Lo que él estaba demandando era diferencia de remuneraciones no pagadas, feriado adeudado de 6,3 días, indemnización sustitutiva de aviso previo, indemnización por un año de servicio, recargo legal por mala justificación del despido, reajustes, intereses y costas del juicio.

SRA. ALCALDESA Me imagino que si él tenía un contrato a honorarios, ¿verdad?.

SR. PADILLA No, Código del Trabajo, no cabe en el honorario.

SRA. ALCALDESA El Concejal Cádiz nos va a hacer una pregunta.

SR. CADIZ Decirle al Concejo que si uno atiende la explicación que nos dio el Director Jurídico, se hubiese quedado con la idea que hubo un acuerdo mutuo, los acuerdos mutuos... así escuchamos.

SR. PADILLA Lo que se invocó.

SR. CADIZ Claro, y si la Concejala Amparo García no hace la acotación nos quedamos con idea que así fue.

SR. PADILLA No, perdón, yo expliqué, yo dije, lo dije, lo mencioné, está en el acta, dije, se invocó mutuo acuerdo, pero él desconoció el mutuo acuerdo, por qué no hubo mutuo acuerdo, porque...

SR. CADIZ No lo firmó.

SR. PADILLA No, claro, lo dije, lo mencioné.

SR. CADIZ Claro, porque en adelante, no solo en cuestiones de contratación, sino que en varias materias municipales, muchas veces el Municipio le da un criterio, le da una sugerencia al interlocutor, y el interlocutor, aunque se obre la propuesta del Municipio, si no firma un acuerdo, no hay mutuo propio, porque la administración pública opera por Oficio, no lo digo solo por contrataciones, incluso en cuestiones de proyectos, en comisiones lo hemos visto, entonces el Municipio dice, mire, tomemos el camino A, pese a que el interlocutor quiere el camino B, y si no lo firma, el interlocutor puede darle al camino B porque no lo firmaron.

Entonces no solo por la sugerencia de despido del Municipio va a obrar una... y que el funcionario se vaya, se va a concluir que hay un acuerdo mutuo, porque el funcionario se va a ir, pero va a alegar... o sea, el acuerdo mutuo es cuando el funcionario firma, y al inicio de la explicación yo, creo que todos entendimos que era así, y si no firma, acepta la condición de que no sigue trabajando, probablemente, y éste es el hecho que está costando una buena cantidad de millones, él no aceptó las condiciones de despido, entonces yo diría pongámosle ojo al concepto de acuerdo mutuo, porque el acuerdo mutuo se firma en un papel, porque la administración pública opera con papeles, con Oficios.

SR. PADILLA O sea, perdón, es que ni siquiera eso, y no solo eso, también lo dije, no solamente basta la firma del documento, sino que aparte se necesita un ministro de fe y que dé cuenta de que efectivamente existe un mutuo acuerdo, o sea, alguien debe haber que validar es mutuo acuerdo, que es un ministro de.

SR. CADIZ ¿Nuestro Secretario Municipal, en este caso?.

SR. PADILLA Notario, notario.

SR. CADIZ Gracias.

SRA. GARCIA Alcaldesa, se hace... creo que debemos reforzar los procedimientos en algunos lugares, especialmente en estas unidades, donde nos vemos que por algunos actos administrativos no resueltos, no hechos con la prolijidad o con la necesaria mirada de que todos debemos resguardar los fondos públicos, se hace necesario revisar los procedimientos, porque... perdone, Director, sino que si la Unidad de Recursos Humanos cometió esta desprolijidad de no hacer el acto administrativo correspondiente para llegar a un acuerdo, porque esto no es una zapatería, y no es, compadre, pagas el próximo mes, esto es una institución que tiene sus procedimientos claramente establecidos, y así no ocurrió sería propicio asegurarnos que en el futuro sí ocurra.

SRA. ALCALDESA Bien, ¿los actos administrativos están en curso?.

SR. PADILLA Los actos administrativos y los actos civiles están en curso.

SRA. ALCALDESA Ya, eso es lo que a mí me interesa, porque no se pueden ir, en realidad, salvados de culpa.

Votamos, entonces. Gracias.

ACUERDO N° 258-17 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Ricardo Rencoret K.; Luis Navarro O.; Roberto Soto F.; Leonel Cádiz S.; Javier Gaete G. y las Señoras, Mariela Araya C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C; y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras.; aprobar la transacción en junio laboral Causa RIT N° O-32-2017 Arturo Pérez Valenzuela con Municipalidad de San Bernardo, por un valor único y total de \$ 4.500.000.”

9.- APROBACIÓN RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES.

SRA. ALCALDESA Vamos a dar la palabra a la Presidenta de la Comisión, Concejala Jovanka Collao, pareciera que hay uno que no está conforme.

SRA. COLLAO Sí, lo voy a explicar. Buenas tardes, Concejo y asistentes. Se discutieron 3 patentes en la comisión, en la mañana, dentro de las cuales pasarían a renovación las siguientes, rol 4000033, contribuyente Nancy Farfán, correspondiente a un depósito de bebidas alcohólicas, ubicada en Alonso Trueno 296, y cumple en forma provisoria con el Art. 14, por lo cual se encuentra en condiciones de ser renovada.

ACUERDO N° 259-17 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Ricardo Rencoret K.; Luis Navarro O.; Roberto Soto F.; Leonel Cádiz S.; Javier Gaete G. y las Señoras, Mariela Araya C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M., Orfelina

Bustos C; y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras.; aprobar renovación de patente de alcoholes ROL 400033.”

Y la segunda, rol 4000431, contribuyente Hernán Rojas, que es una quinta de recreo, ubicada en El Barrancón 8867, Parcela 28 C, Lo Herrera, cuenta con Oficio favorable de la Dirección de Asesoría Jurídica, y por ende también estaría en condiciones de renovación.

Se fue a inspeccionar la que nos había quedado pendiente, y definitivamente no cumple con el Art. 14, por ende no podría pasar a renovación, Alcaldesa.

SRA. ALCALDESA Se fue a inspeccionar hoy día en la mañana, con mayor efectividad que le dio la comisión, para comprobar, se hicieron llamados telefónicos, la Concejala en realidad se preocupó de poder terminar y zanjar esto hoy día, pero la verdad es que la visita de Inspecciones no dio el resultado que esperábamos en el caso de El Olivo, así es que esa queda pendiente. ¿Dónde quedaba?, porque llamamos a la de Lo Herrera, que esa no está.

SR. CADIZ Quería saber cual es la de El Barrancón

SRA. COLLAO En El Barrancón está al lado de otra... El Rodeo, está al lado.

SRA. ALCALDESA Por El Barrancón.

SRA. COLLAO Exactamente.

SRA. ALCALDESA Ahí está la quinta de recreo. El caballero quedó viudo, Guillermo se llama, y la dueña era la Sra. Norma, una antigua vecina. El Secretario Municipal pregunta, Concejala, cual es el rol es de la patente.

SRA. COLLAO De Lo Herrera, 4000431, Hernán Rojas Maldonado.

SRA. ALCALDESA Votamos, entonces. Votamos. Se aprueba.

ACUERDO N° 260-17 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Ricardo Rencoret K.; Luis Navarro O.; Roberto Soto F.; Leonel Cádiz S.; Javier Gaete G. y las Señoras, Mariela Araya C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C; y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras.; aprobar renovación de patente de alcoholes ROL 4000431.”

SRA. ALCALDESA Como es Concejo Extraordinario, damos por finalizada la sesión.

Siendo las 12:15 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SRA. AMPARO GARCIA SALDIAS

SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA

SR. LEONEL CADIZ SOTO

SR. ROBERTO SOTO FERRADA

SRA. JOVANKA COLLAO MARTINEZ

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS

SR. JAVIER GAETE GODOY

SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO

SR. RICARDO RENCORET KLEIN

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE